

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 497.

Habiendo desaparecido de la villa del Sotillo de la Adrada, provincia de Avila, María Peinado y Petra Rios, muger é hija respectiva de Gabino Rios, de aquella vecindad, por cuyo acontecimiento se está instruyendo la correspondiente causa en el juzgado de primera instancia del partido de Cebreros, prevengo á todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia practiquen las diligencias convenientes para indagar su paradero, y siendo habidas las capturen y remitan á disposicion del juez de primera instancia del referido partido, con cuyo objeto se insertan las señas á continuacion. Toledo 24 de febrero de 1840.—Joaquín Manuel de Alba.

Señas de María Peinado.

Edad 45 años, hoyosa de viruelas, mellada, de buen color, ojos y pelo castaños, estatura mediana, cara redonda, moño bastante abultado, guardapiés de mahon oscuro, pañuelo de paño y jubon azul tambien de mahon.

Id. de Petra Rios.

Edad 18 años, estatura alta, ojos y pelo castaños, cara redonda, color bueno, muy robusta, guardapiés y jubon de mahon azul, pañuelo de yerbas encarnado á los hombros. Faltaron de su casa el dia 20 del último mes de enero.

COMANDANCIA GENERAL.

Por real orden de 17 del que cursa se ha

dignado S. M. conferir el mando militar de las provincias de Cuenca, Guadalajara y Albacete, con retencion de las de Toledo y Ciudad-Real como lo tuvo hasta el dia, y en los propios términos, al Excmo. Sr. mariscal de Campo D. Trinidad Balboa, previéndose que en los asuntos administrativos para no atrasar el servicio se entienda esta comandancia general con el Excmo. Sr. capitán general del distrito; pero debiendo dar conocimiento á aquel de cuanto ocurra con relacion al estado de pacificar y movimientos de tropas. Lo que se hace saber en el Boletín oficial para inteligencia del público, justicias y demas autoridades de esta provincia. Toledo 21 de febrero de 1840.—Bausá.

SUBDELEGACION DE RENTAS.

D. Laureano Gutierrez, del consejo de S. M., su secretario honorario de decretos, individuo de varias sociedades económicas, intendente subdelegado de rentas, correos y loterías en esta provincia, que de ser así el escribano de S. M. mayor de intendencia da fé.—Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias á D. Pascual Nuño de la Rosa, comisionado que fue de arbitrios de amortizacion en esta provincia, para que dentro del plazo señalado se presente en este tribunal de la subdelegacion á deducir el derecho que le asista en la causa que contra él mismo y por la escribanía del actuario se sigue en reclamacion de una certificacion para acreditar la cantidad que ha satisfecho Isidoro del Cerro, vecino de Vargas, por el diezmo de corderos, leche y lana, frutos del año de 1837; en inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado

en Toledo á 24 de febrero de 1840.—Laureano Gutierrez.—Por mandado de S. S., José María Gallego.

Segun lo terminante del pliego de condiciones para la subasta en arrendamiento de las fincas de la encomienda de Yébenes de San Juan se hace saber por tercera y última vez que el dia 29 del presente mes en el local de esta intendencia de diez á doce de su mañana se verificará el remate, segun está anunciado en el Boletin oficial de esta provincia del jueves 13 del presente mes. Toledo 24 de enero de 1840.—Laureano Gutierrez.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Junta de gobierno del mismo.

- Lic. D. Manuel Medina, decano.
- Dr. D. Claudio Ortega, diputado.
- Dr. D. José Izquierdo, diputado.
- Dr. D. Sisto Ramon Parro, tesorero.
- Dr. D. Ambrosio Gonzalez, contador-secretario.

Colegiales.

- Lic. D. Joaquin Fernandez Colavida.
- Lic. D. Gabriel Diaz Palacios.
- Lic. D. Bernardo Latorre y Peña, juez de primera instancia.
- Lic. D. Tomas Alvarez Isunza.
- Dr. D. Aquilino Valero.
- Lic. D. José Acevedo
- Lic. D. Tiburcio Martin.
- Lic. D. Francisco Moreno de Vega.
- Lic. D. Hilarío Lizana.
- Dr. D. Miguel San Roman.
- Dr. D. Valentin Plá y Puig.
- Lic. D. Fermin Rodriguez.
- Dr. D. Francisco de Paula Lobo.
- Dr. D. Manuel Maria Herreros.
- Lic. D. Roque Vaquero y Pantoja.
- Lic. D. Manuel Tomas Segura.
- Lic. D. Toribio Guillermo Monreal.
- Lic. D. José Martinez Lopez de Ayala.
- Lic. D. Gregorio Pesquera y Gonzalez.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 113.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el sábado 4 del próximo venidero abril de diez á doce de su mañana para el remate en venta de las fincas nacionales que á continuacion se es-

presan, cuyo acto se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado y de primera instancia de la misma, por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquin Aguilera, con citacion del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal.

Suprimido convento de Carmelitas calzados del Piélago, término de Napamorcuende.

- Una cerca, titulada la Olivilla Chica, al camino de San Juan, 2½ fanegas y 1 oliva, en venta 1300 rs., en renta 70.
- Otra titulada la Olivilla Grande, de 4 fanegas de trigo, con algunos morales y álamos, en venta 2500 rs., en renta 140.
- Id. nombrada Fr. Alonso, de caber 3 fanegas de trigo, en venta 1030 rs., en renta 60.
- Un molino harinero, como se va de la villa al convento, en venta 9100 rs., en renta 404.
- Otro subiendo á dicho covento, en venta 6075 rs., en renta 270.
- Id. el último segun se va á dicho convento, en venta 3060 rs., en renta 136. Sin carga alguna, cumple su arriendo en 15 de abril próximo.

Religiosas de Madre de Dios de Talavera, en dicha villa.

Una casa, calle de Barrionuevo, núm. 16, su capitalizacion en venta 8000 rs., en renta 240.

Id. Franciscas de San Miguel de los Angeles de esta ciudad, en la misma.

Una casa, barrio de la Antequerueta, que por su mal estado no se la puede dar valor por los maestros tasadores, cuyo anuncio se dió con el fin de que si alguno quisiere presentar proposicion para entrar en ajuste sus escombros, y habiendo una reducida á demolerla y ponerla en policia por sus escombros y solar, ofreciendo dar la suma de 125 rs.

Id. Madre de Dios de Talavera, término de Erustes.

- Un pedazo de tierra, al sitio del Muerto, de 25 fanegas, linda por gallego capellania de Valera, en venta 6600 rs., en renta 220.
- Otro á los Pradillos, linda por cierzo camino de Toledo á Talavera, en venta 1290 rs., en renta 43.
- Id. las tierras negras, de 12 id., linda por solano con tierra de la iglesia de este lugar en venta 3000 rs., en renta 100.
- Id. el Pico, de 5 id., linda por solano camino de Illan de Vacas, en venta 1050 rs., en renta 35.
- Id. á las Carrasquitas, de 7 id., linda por gallego otra de Lucio Vazquez, en venta 1500 rs., en renta 50.
- Id. el Pico, de 7 id., linda por gallego con otra de Pedro Vazquez, en venta 1800 rs., en renta 60. No consta carga alguna, su arriendo vence en fin de agosto de 1840.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten su adquisicion se presenten en el sitio, dia y hora que se designan. Toledo 23 de febrero de 1840.—Manuel Martin.

En el anuncio de venta de fincas nacionales núme-

ro 401, inserto en el Boletín oficial de esta capital de 23 de enero último número 10, se puso el de la dehesa de Peroveque, término de Torrijos, cuya enagenación se ha de verificar el 2 del próximo venidero marzo; y con el fin de darle toda la posible claridad, se advierte, según lo últimamente dispuesto por la superioridad, que el actual arrendamiento de 24.000 rs. vence en fin de setiembre del corriente año, y el que se acaba de ejecutar ha de ser desde primero de octubre inmediato hasta fin de setiembre de 1843 en precio cada año de 39.540 rs. Toledo 23 de febrero de 1840.—Manuel Martín.

AVISOS OFICIALES.

Por providencia del señor juez de primera instancia del partido de Orgaz de 19 de febrero de este año se ha mandado celebrar junta de acreedores é interesados en la testamentaria de D. Francisco Ladron de Guevara, vecino que fue de Yébenes, el día trece de marzo inmediato á las nueve de su mañana, y cuyo expediente pende en dicho tribunal y escribanía de Aguilar. Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho á los bienes que aquel dejó, comparezca por sí, ó por medio de procurador con suficiente poder, á deducir el que le corresponda; con apercibimiento de pagarle el perjuicio que halla lugar.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa del Toboso, su dotación 2.500 rs. anuales pagados del fondo de propios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento.

LAS MASCARAS.

Hay un sitio á la verdad
donde se pasan las horas,
donde el tiempo ya transcurre
entre placeres y aromas.
Donde tantas ilusiones,
no se gozan, se devoran,
testigo, el que, hasta las heces,
apura tan dulce copa,
llena quizá de un licor
que cuando á los labios toca
hace difundir veneno
por la sangre de una hermosa.
Convierte en guerra la paz,
en humillacion la gloria,
y transforma realidades
en unas fugaces sombras.
Es encantador el sitio,
es hechicera la copa,
pero sus efectos temen,
que la fortuna es muy loca,
á veces ya nos levanta
del quinto cielo á la zona,
y á veces nos precipita
causando ruina espantosa,

veránse ya esos efectos,
se verán; pero no ahora,
ensordecida la gente,
entre el bullicio y la broma,
nada repara ni advierte,
solo máscaras ahora,
solo disfraces, intrigar,
el entendimiento brota,
y el placer ya dominante
en pos ya de su carroza
cual en los romanos triunfos
arrastra víctimas locas.
Todo es júbilo, contento,
en el salon, que ya adornan
presencia de mil galanes,
belleza de mil hermosas.
Allí la tímida vírgen
oyó palabra amorosa,
su ilusion ha comenzado,
cree por cierto que la adora
un jóven, que ya la adula,
suplica á veces, se postra
fingiendo una activa llama
que le consume y devora.
Allí inesperto doncel,
cual si fuera mariposa,
camina tras una flor,
y que es un veneno ignora,
engañarle sus matices,
lo precioso de sus formas,
y el cáliz que, oculto, guarda
á su entender un aroma.

Allí todo es ilusion,
todo es máscara, disfráz,
y de encubierto el solaz
consiste solo en ficcion.

El vértigo del placer
y los báquicos acentos
muestran solo sentimientos
fáciles de contrahacer.

Todo es delirio, algazara,
;el cuadro mas halagüeño!
y siempre fuera risueño,
si siempre el cuadro durára.

Sigue entre tanto el festin,
las músicas armoniosas,
las escenas amorosas
parece no tienen fin.

El porvenir..... lo pasado
se desprecia, no se atiende,
lo presente solo enciende
al amante aletargado.

Solo piensa en diversion,
en la mazurca ó galó,
y cuanto en esto pasó
fomentará su pasión.

Y mientras, en cama dura
 con silencio..... de mil modos
 macera su carne pura
 la virgen de la clausura
 y pide al cielo por todos.
 Y entre tanto el indigente,
 sin amparo, sin oficio,
 ignora quien le alimente,
 y solo ya el Dios clemente
 le toma bajo su auspicio. = N. Magan.

BIBLIOGRAFIA.

EL RAMILLETE,

periódico de recreo para todas las clases de la sociedad.

Saldrá adornado con grabados y se repartirán en él piezas dramáticas, novelas, música &c.

En las páginas del RAMILLETE, tendrán lugar todos los artículos de literatura y artes de los periódicos nacionales y extranjeros: la biografía de hombres célebres: noticias de artistas contemporáneos: publicaciones nuevas: historia nacional y extranjera: la natural: viages: anécdotas: cuentos y novelitas morales y decorosas: poesías de conocido mérito, y todo cuanto pueda merecer la atención de los señores suscritores, teniendo relacion con ciencias, artes y literatura. Solamente no se tratará nunca de religion y política, como misterias ajenas de un *periódico de recreo*. Los editores, decididos á darle toda la estension de que es susceptible, han procurado combinar la variedad y gusto en la publicacion, con la economía del precio; prometiendo para en adelante mejoras de consideracion, si mereciesen sus trabajos una favorable acogida.

Condiciones de suscripcion.

1.^o Este periódico saldrá los dias 15 y 30 de cada mes empezando en el de marzo de este año.

2.^o Constará cada número de 20 páginas, siendo el papel, encuadramientos y tipografia como el prospecto. Los grabados que acompañen á cada número serán ejecutados por artistas ventajosamente conocidos.

3.^o Se publicará un apéndice al periódico, que se titulará *Galería de españoles célebres*: esta saldrá dos veces al mes y en los mismos dias que el RAMILLETE constando de un retrato: y si el artista cuyo retrato vaya en la entrega fuese de un literato ó poeta, llevará una composicion suya: si fuese pintor, un *croquis* de un célebre cuadro suyo: si arquitecto, de un edificio: si escultor de una estatua ó bajo relieve; si músico una composicion.

4.^o En el primer semestre de cada año, se dará á los señores suscritores una pieza dramática *inedita*, y en el segundo una novela que se repartirá por entregas. Al fin de cada trimestre se darán á los que lo exijan seis láminas de música nueva; y á los que no las tomen se les repartirá una lámina grande, grabada con esmero, la que será apropiada para encuadernarse con el tomo, y representará alguna escena interesante de él.

5.^o Las novelas que se publiquen en esta coleccion y no sean originales, serán de los autores extranjeros de mas nombradia y siempre *ineditas*.

6.^o Cada año formará un tomo de 480 páginas con 100 grabados, *por lo menos*; para el que se dará una elegante portada, cubiertas, índices, &c.

7.^o La novela que se dará cada año constará de 400 páginas pocas mas ó menos, y llevará algunas ilustraciones ó viñetas. La coleccion será de igual tamaño, tipografia y demas circunstancias que el periódico, y tendrá sus portadas, cubiertas é índices: debiendo entenderse, que no se aguardará al fin de cada año para repartirla, sino que deberá completarse en dicho término.

8.^o Precio de suscripcion para Madrid 6 rs. adelantados por un mes, 16 por trimestre, 30 por semestre y 54 por un año. En las provincias, franco de porte 24 por trimestre, 42 por semestre y 72 por un año. Fuera de la Península, tambien franco 30 por trimestre, 54 por semestre y 96 por un año.

Las personas que quieran suscribirse solo al RAMILLETE, abonarán los precios ante dichos. Las que quieran suscribirse al periódico y á la GALERIA abonarán 2 rs. mas, esto es, 8 rs. por un mes y 22 por un trimestre; y las que solo quieran suscribirse á la GALERIA y no al RAMILLETE abonarán 4 rs. por mes y 10 por trimestre. Para las provincias, franco de porte, el periódico solo los precios susodichos; el periódico y el museo 30 por trimestre &c., y para fuera de la Península 40 por trimestre, siendo la suscripcion á uno y otro.

Se suscribe en esta ciudad en la imprenta de Cea.

Gil Blas de Santillana, edicion ilustrada con 500 láminas. Los señores suscritores pasarán á la imprenta de este Boletín á recoger la tercera entrega y adelantar el importe de la cuarta. Sigue abierta la suscripcion en citada imprenta de Cea á 4 rs. adelantados por cuaderno, franco de porte.

Coleccion de las leyes, decretos, órdenes y resoluciones generales sobre todos los ramos de la administracion pública que emanen de las Cortes, del Gobierno y de las autoridades supremas. (Gratis para los suscritores del Eco.)

Las entregas mensuales consistirán en cuadernos en cuarto compuestos de los pliegos que sean necesarios en buen papel, excelente impresion y dimensiones iguales á las del prospecto publicado; saldrán en el mes siguiente al de la fecha de las leyes, decretos y órdenes, y se repartirán *gratis* á los suscritores del Eco en Madrid, remitiéndose tambien *gratis* y *francas de porte* á los de las provincias.

Precios de suscripcion al Eco de Comercio con la coleccion de las leyes, reales decretos, órdenes y resoluciones generales.

EN LAS PROVINCIAS.

Por un mes	20 rs.
Por tres mesess.	60
Por medio año	118
Por un año	234

Se halla en prensa la entrega correspondiente al mes de enero que contiene un crecido número de órdenes no publicadas en la Gaceta.

Se suscribe en Toledo en la librería de D. Blas Hernandez.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.